

para la aplicación del artículo 47 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias para la suspensión de la ordenación urbanística en el ámbito de la urbanización Meloneras 2-A del TM de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).

Habiéndose dictado Orden número 7/2017, de 16 de enero de 2017 de la Sr. Consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad por la que se asume la iniciativa para la tramitación de la solicitud de suspensión de la ordenación urbanística en el ámbito de la urbanización Meloneras 2-A del TM de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria), y, en su desarrollo, Resolución de esta Viceconsejería de 2 de mayo de 2017, por la que se inicia el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada relativo a la aplicación del artículo 47 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias para la suspensión de la ordenación urbanística en el ámbito antes citado, procede someter el expediente administrativo y su documento técnico a información pública por plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS, pudiendo ser examinado en las Dependencias de esta Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad en Las Palmas de Gran Canaria, en la planta 7ª Edificio de Usos Múltiples 1, Plaza de los Derechos Humanos, número 22, C.P. 35071 Las Palmas de Gran Canaria, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

Simultáneamente, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a dicho trámite y a consultas de las administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas “el documento ambiental estratégico y el documento de normas sustantivas de ordenación aplicables transitoriamente, en sustitución de las que resulten suspendidas en el referido ámbito de la urbanización Meloneras 2A, TM San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria)”, por el mismo plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES.

A los efectos, se le indica que la documentación antes mencionada, se pone a disposición y podrá ser consultada en la (página Web de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, Sección Participación Ciudadana, Evaluación e Informes Ambientales).

Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de mayo de dos mil diecisiete.

EL VICECONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL.

61.919

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO

3.437

ANUNCIO RELATIVO AL REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LOS SOLICITANTES DE SUBVENCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE DEPURACIÓN UNIFAMILIAR DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS, EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA, CONVOCATORIA ANUALIDAD 2016.

Vista la Ordenanza Específica del Consejo Insular de Aguas por la que se regula el régimen de SUBVENCIONES PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE DEPURACIÓN UNIFAMILIAR DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS, EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA, aprobadas por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 84, de 1 de julio de 2011.

Vista la convocatoria de subvención para la instalación de sistemas de depuración unifamiliar de aguas residuales domésticas, en la isla de Fuerteventura, correspondiente a la anualidad 2016, aprobada por la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, celebrada en sesión ordinaria el 5 de septiembre de 2016, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 116, de 26 de septiembre de 2016.

Atendiendo que el plazo para la presentación de solicitudes de los sistemas de depuración unifamiliar finalizó transcurridos DOS (2) MESES desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, esto es el 28 de noviembre de 2016.

Atendiendo que en el último párrafo de la Base Quinta de la Ordenanza que regula el procedimiento de concesión de subvenciones para la instalación de sistemas de depuración unifamiliar de aguas residuales domésticas se establece que examinadas las solicitudes y documentación que se acompaña, en el caso de insuficiencia de algún documento, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas un anuncio en el que se harán constar las deficiencias observadas en la documentación inicial aportada por los solicitantes, concediéndoseles un plazo de diez (10) días a fin de que subsanen los defectos observados.

Atendiendo que excepcionalmente, se podrá conceder un nuevo plazo extraordinario de hasta un (1) mes para la presentación de la referida documentación, previa solicitud y con justificación del retraso por parte de los interesados.

Atendiendo que el incumplimiento de estas obligaciones dará lugar, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al archivo de la solicitud como consecuencia del desistimiento del interesado.

Resultando que a la citada convocatoria en régimen de concurrencia competitiva efectuada mediante concurso han concurrido treinta y cinco solicitantes.

Resultando que a la vista de la documentación aportada por los solicitantes, y de los datos obrantes en el expediente, en fecha 28 de abril de 2017 se ha emitido el informe correspondiente por el Órgano Colegiado, integrado por el Vicepresidente, el Gerente, y un Técnico de este Consejo Insular de Aguas, de conformidad con lo previsto en la Base séptima de la Ordenanza.

Vista la propuesta emitida en fecha 28 de abril de 2017 por el órgano instructor, y atendiendo lo dispuesto en la Ordenanza Específica que regula este procedimiento de concesión de subvención, SE ACUERDA:

(...) SEGUNDO: Admitir las siguientes solicitudes de subvención para la instalación de sistemas de depuración unifamiliar de aguas residuales domésticas, en la isla de Fuerteventura, correspondientes a la convocatoria anualidad 2016:

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

EXP Nº	SOLICITANTE	NIF
1/16	D. VICENTE FAJARDO PERERA	42.650.913-N
2/16	D. BLAS MANUEL LEÓN HIERRO	42.891.986-E
3/16	D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ HIERRO	12.738.743-D
4/16	D. SANTIAGO GARCÍA LAVERDE	79.214.223-S
5/16	DÑA. CLAUDIA DEL ROSARIO NAVARRO UMPIÉRREZ	78.526.058-X
6/16	DÑA. ROSARIO M. DE LEÓN CABRERA	42.746.770-M
7/16	D. JOSÉ GUILLERMO CABRERA SÁNCHEZ	42.853.197-B
8/16	DÑA. MERCEDES JOSEFA GONZÁLEZ DE VERA	42.749.229-A
9/16	DÑA. ANA Mª MONTAÑEZ SÁNCHEZ	42.881.451-K
10/16	DÑA. ALEJANDRA MORENO ESPINAR	24.377.086-F
12/16	D. JUAN CARLOS VERA SARABIA	42.886.675-R

14/16	D. FRANCISCO M. FALCÓN MORALES	42.858.305-J
15/16	D. JAVIER OBLANCA GARCÍA	71.451.730-E
16/16	D. EL HASSENE SABRI CHAKIB Y DÑA. Mª GLORIA DE VERA DE LEÓN	78.533.106-C 42.885.565-H
17/16	DÑA. Mª JESÚS CABRERA PADILLA	42.888.914-D
18/16	DÑA. Mª DEL ROCÍO E. COMINO PÉREZ	78.530.207-L
19/16	DÑA. Mª DEL MAR REINO GARCÍA	79.311.112-M
20/16	D. LUIS MIGUEL ARMAS MARICHAL	42.889.654-J
21/16	DÑA. MARÍA CASTAÑEYRA RUIZ	78.574.887-X
22/16	DÑA. PIER CARLA PIGNATA	Y-3094209-X
23/16	DÑA. VANESSA HERNÁNDEZ REYES	78.528.970-R
24/16	DÑA. ALICIA CABRERA GONZÁLEZ	42.888.242-G
25/16	DÑA. LETICIA P. MORALES FERNÁNDEZ Y D. PIERS JAMES C.A. HANDLEY	78.527.499-W X-3318255-E
26/16	D. ULISES FERNÁNDEZ MORALES	78.530.890-N
28/16	D. CIPRIANO I. GUTIÉRREZ ROBAYNA	42.889.949-D
29/16	D. JUAN MESA HERNÁNDEZ	78.431.351-V
31/16	DÑA. MARTA IBÁÑEZ SANZ	05.401.162-A
32/16	D. JOSÉ MANUEL DE LEÓN SOSA	42.885.829-Y
33/16	DÑA. BEGONIA CABRERA RUIZ Y D. ALCORAC CAMINO CARMONA	42.891.936-H 78.525.756-F
34/16	D. BERNHARD GLAUSER	X-2378763-B
35/16	DÑA. YAIZA CABRERA CABRERA	78.531.991-D

TERCERO: Requerir a los interesados relacionados en el siguiente anexo para que en el plazo de DIEZ (10) DIAS HABILES, contados desde el día siguiente a la publicación de este Requerimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, subsanen y/o completen los documentos y/o datos que se detallan en el anexo.

(...)

ANEXO REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN CONVOCATORIA SSDU 2016

RELACIÓN DE EXPEDIENTE INCOMPLETOS

EXP Nº	SOLICITANTE	NIF	DOCUMENTACIÓN PARA APORTAR Y/O SUBSANAR
1/16	D. VICENTE FAJARDO PERERA	42.650.913-N	H
2/16	D. BLAS MANUEL LEÓN HIERRO	42.891.986-E	A
7/16	D. JOSÉ GUILLERMO CABRERA SÁNCHEZ	42.853.197-B	AUTORIZACION AEAT

9/16	DÑA. ANA M ^a MONTAÑEZ SÁNCHEZ	42.881.451-K	H
10/16	DÑA. ALEJANDRA MORENO ESPINAR	24.377.086-F	G, I
12/16	D. JUAN CARLOS VERA SARABIA	42.886.675-R	H, AUTORIZACION AEAT
15/16	D. JAVIER OBLANCA GARCÍA	71.451.730-E	H
17/16	DÑA. M ^a JESÚS CABRERA PADILLA	42.888.914-D	D, H, AUTORIZACION AEAT
19/16	DÑA. M ^a DEL MAR REINO GARCÍA	79.311.112-M	G
21/16	DÑA. MARÍA CASTAÑEYRA RUIZ	78.574.887-X	D, F, G, AUTORIZACION AEAT
24/16	DÑA. ALICIA CABRERA GONZÁLEZ	42.888.242-G	G
25/16	DÑA. LETICIA P. MORALES FERNÁNDEZ D. PIERS JAMES C.A. HANDLEY	78.527.499-W X-3318255-E	G
29/16	D. JUAN MESA HERNÁNDEZ	78.431.351-V	AUTORIZACION AEAT
31/16	DÑA. MARTA IBÁÑEZ SANZ	05.401.162-A	I, ARQUITECTURA TRADICIONAL, AUTORIZACION AEAT
32/16	D. JOSÉ MANUEL DE LEÓN SOSA	42.885.829-Y	B, ARQUITECTURA TRADICIONAL, AUTORIZACION AEAT
33/16	DÑA. BEGONIA CABRERA RUIZ D. ALCORAC CAMINO CARMONA	42.891.936-H 78.525.756-F	AUTORIZACION AEAT
34/16	D. BERNHARD GLAUSER	X-2378763-B	H
35/16	DÑA. YAIZA CABRERA CABRERA	78.531.991-D	H, AUTORIZACION AEAT

DOCUMENTACIÓN

Artículo 5 (último párrafo) de la ORDENANZA ESPECÍFICA DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS POR LA QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DE SUBVENCIONES PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE DEPURACIÓN UNIFAMILIAR DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS, EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA, ANUALIDAD 2010. (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 84 de 1/07/2011)

A: Solicitud conforme al modelo que se adjunta en anexo I, suscrito por los interesados directamente o por personas que acrediten su representación por cualquier medio válido en derecho.

B: Declaración responsable según modelo anexo II.

C: Documentación que justifique la personalidad de los solicitantes (D.N.I./N.I.F./N.I.E.) y su capacidad para actuar por sí mismos o como representantes, apoderados o cualquier forma de actuación legalmente válida.

D: Documentos o títulos que acrediten la propiedad o disponibilidad del terreno o instalación donde se vayan a instalar el sistema de depuración unifamiliar.

E: Autorización emitida por el Consejo Insular de Aguas para la instalación del sistema de depuración familiar, o en su defecto la solicitud de autorización en caso de que se encuentre en trámite.

F: Información técnica básica del sistema de depuración unifamiliar, emitido por el fabricante o el distribuidor, que indique el método de depuración, la capacidad de tratamiento del sistema y el cumplimiento de la normativa de vertidos.

G: Factura proforma o presupuesto del coste del sistema de depuración unifamiliar que se pretende colocar, o en su caso factura original de la adquisición del mismo y documentación acreditativa del pago del sistema de depuración unifamiliar (copia del talón, documento acreditativo de la transferencia, declaración del perceptor del cobro de la depuradora que acredite que ha recibido los fondos en caso en que el pago se ha efectuado en efectivo, etc.).

H: En los casos en que el sistema de depuración unifamiliar haya sido instalado antes de la presentación de la solicitud de subvención, y de conformidad con la resolución de autorización, deberá aportarse la cuenta justificativa del gasto realizado con los justificantes de gasto reflejados en el punto 2 de la Base Decimosegunda.

I: Copia de Alta de Terceros debidamente cumplimentada por esta Tesorería.

Arquitectura Tradicional

Copia de la memoria del proyecto de edificación de la vivienda donde se acredite la rehabilitación de la misma.

Autorización AEAT

Autorización consulta datos AEAT.

En Puerto del Rosario, a tres de mayo de dos mil diecisiete.

EL PRESIDENTE, Marcial Morales Martín.

63.535

**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE GRAN CANARIA**

**Consejería de Gobierno
de Hacienda y Presidencia**

**Intervención
(U.A. de Contratación)**

ANUNCIO

3.438

En uso de las facultades que me confiere la Disposición

Adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011 de 14 de noviembre, el artículo 25.3.e. del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, y a la vista del Acuerdo de Delegación de Competencias del Consejo de Gobierno Insular adoptado el 30 de junio de 2015, se anuncia licitación para la contratación descrita a continuación.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

Organismo: Cabildo de Gran Canaria.

Dependencia que tramita el expediente: Unidad Administrativa de Contratación.

Número del Expediente: 1374/M.

Dependencia de origen: Servicio de Museos.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Tipo: Obra.

Descripción del objeto: PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LA CASA MUSEO PÉREZ GALDÓS.

Lugar de ejecución: Las Palmas de Gran Canaria.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto con un solo criterio.

4. PRESUPUESTO DE LA LICITACIÓN:

Valor estimado del contrato: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (365.834,90 EUROS)

Presupuesto base de licitación

- Importe neto: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO